

RESOLUCIÓN 3245/2025, de 3 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se corrige el error material advertido en la Resolución 2706/2025, de 16 de septiembre, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Arquitecto, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal.

Por Resolución 2706/2025, de 16 de septiembre, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Arquitecto, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal.

Advertido error material en la denominación del Tema 5 del temario que figura en el Anexo II de la citada Resolución, procede su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 125.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Corregir el error material advertido en la Resolución 2706/2025, de 16 de septiembre, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Arquitecto, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en el siguiente sentido:

Donde dice:

*“Tema 5. El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación”*

Debe decir:

*“Tema 5. El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Parte I y Parte II Documentos Básicos.”*

2º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)), en la ficha de la convocatoria.

3º.- Notificar la presente Resolución y sus Anexos al Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal, al Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal y al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas de la Dirección General de Función Pública y a las personas integrantes del Tribunal, a los efectos oportunos.

Pamplona, tres de noviembre de dos mil veinticinco. LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, Gloria Arancón Largo.